



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE **BIENES Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **Nº 249/2025** **1º (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTE Nº: 22691-SA-2025

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS DE OFICINA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

FECHA DE APERTURA: 29/04/2025

HORAS: 09:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.824.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100).

SON 10 FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Dirección de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n

..... y domiciliado en

....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE Nº 249/2025 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE CONDICIONES.		
4) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
5) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
6) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) FORMULARIO DE COTIZACIÓN		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 249/20

1º (PRIMER) LLAMADO

**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y EQUIPOS DE OFICINA,
SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"
PROPUESTA**

A la Dirección de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta

S _____ / _____ D _____

El/los _____ que _____ suscribe/n

_____, ha/n examinado los
Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo
a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes,
ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a
continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MICRÓFONO INALAMBRICO DE MANO C/ FRECUENCIA ▪ 1 SISTEMA DE MICRÓFONO INALAMBRICO UHF DE MANO ▪ 1 FUENTE DE ALIMENTACIÓN 12V0.5A ▪ 1 ANLLO DE PROTECCION PARA MICRÓFONO ▪ 1 VALIJA ▪ DISPLAY LCD ▪ 50 CANALES SELECCIONABLES ▪ TIPO DE TRANSMISION: DINÁMICO	2		
2	MICRÓFONO INALAMBRICO VHF DOBLE VINCHA ▪ VINCHA CON CONECTOR PLUG 3.5 MM (MINI PLUS) ▪ RECEPTOR CON BATERIA 9V ▪ FRECUENCA DE TRABAJO: VHF 220-330 MHZ ▪ SALIDA JACK 6.35 MM (PLUG) Y CANON (XLR) ▪ DOBLE ANTENA RETRACTIL ▪ RELACION SEÑAN/RUIDO: MAYOR A 9 DB ▪ RANG DE FRECUENCIA: 80 HZ-20 KHZ ▪ PRODUCTO INCLUYE 2 VINCHAS COLOR NEGRO ▪ 2 BODY PACK P/ CONEXION INALAMBRICA ▪ 1 CABLE PLUG 50 CM ▪ 1 FUENTE DE ALIMENTACION	2		
3	BAFLE POTENCIADO DE 10" ▪ DIMENSIONES: ALTO 30 CM X LARGO 54 CM X 1150 GR ▪ CON 2 VIAS DE WOOFER Y DRIVER DE TITANIO 25 MM ▪ ENTRADAS DE MICROFONO (XLR/JACK 6.5), SALIDA (JACK 6.5) Y ENTRADA (XLR/RCA) DE LINEA, CONTROL DE TONO Y SALIDA SPEAKON.	2		



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

4	RETROPROYECTOR PROYECTOR WXGA NEGRO TIPO W400LVE DE 4000 LUMENES - DIMENSIONES: LARGO 31,6 X ANCHO 24,3 X 11,4 CMS - PESO: 3 KG - FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 100-240V, 50-60HZ - COMPATIBILIDAD CON PC: FHD, UXGA, SXGA, WXGA, SVGA Y MAC 1 ALTAVOZ 10 W - TECNOLOGIA DE PANTALLA DLP - RESOLUCIÓN NATIVA WXGA (1280 X 800) - TAMAÑO DE PANTALLA: 32,24" - 299,53" EN DIAGONAL - FUENTE DE LUZ: LAMPARA 203V - DISTANCIA DE PROYECCIÓN: 39,37" - 472,44" - ZOOM: 1.1 TIPO DE ZOOM: MANUAL - DISTANCIA FOCAL (MM): 21,85 MM- 24 MM/0,86" - 0,945" - ENTRADA DE CONEXIÓN: P/ HDMI, VGA, VIDEO COMPUESTO Y AUDIO. SALIDAS: VGA, AUDIO Y USB - LA CAJA DEL PROYECTOR DEBE CONTENER: CABLE DE ALIMENTACIÓN, CONTROL REMOTO, PILAS Y MANUAL DE USUARIO.	1		
5	VENTILADOR DE PIE DE 20" DE 100W 3 VELOCIDADES Y TEMPORIZADOR - REGULACIÓN DE ALTURA, INCLINACIÓN Y OSCILACIÓN - CANTIDAD DE ASPAS: 5 - MATERIAL DE ASPAS: PLASTICO - PROTECCIÓN: REJILLA METÁLICA DE ALTA PROTECCIÓN - BASES REDONDAS CON MAYOR ESTABILIDAD - TEMPORIZADOR: 120 MINUTOS - VOLTAJE: 220V - MEDIDAS DEL PRODUCTO: ALTO 170 CM X ANCHO 50 CM X DIÁMETRO BASE 45 CM	5		
6	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 120" - APTA PARA TODO TIPO DE PROYECTOR - ANGULO DE VISION 160 - FORMATO 4:3 - RETRACTIL - DEBERÁ INCLUIR TRIPODE DE ALTA ESTABILIDAD - DORSO NEGRO PARA EVITAR EL INGRESO DE LUZ - SISTEMA AUTO - LOCK - DIAGONAL: 3,04 M - PESO 9 KG	1		
7	HANDY RADIO UHF 5W - MANOS LIBRES - COLOR NEGRO - RANGO DE FRECUENCIA UHF 400-470 MHZ - CAPACIDAD DE CANALES 16 - BATERIA H - 1500 MAH LI-ION - DURACION DE BATERIA: MÍNIMO 8 HS (5/5/90 CICLO DE TRABAJO) - DIMENSIONES (L X W X H): 110 X 50 X 32 MM (CON BATERIA, SIN ANTENA) - PESO: 198 G (CON BATERIA/ANTENA) - ALCANCE DE COMUNICACION: HASTA 6 KM - TRANSMISOR - POTENCIA DE SALIDA RF: F3E EMISION DE ESPURIAS	12		
8	GRUPO ELECTROGENO DE 3000W - ARRANQUE ELÉCTRICO - REGULADOR AUTOMATICO DE TENSION (AVR) - AUTONOMIA: 50 13H./100 8H - PROTECTOR TERMICO P/SOBRECORRIENTE EN AC Y DC - CILINDRADA 212 CC - TANQUE DE COMBUSTIBLE 15 LTS - CAPACIDAD DE ACEITE 0.55 LTS - MOTOR NAFTERO 4T, PROVISTA CON BASTIDOR ANTI VIBRATORIO - SALIDA: 220VCA-50HZ/12 VCC	2		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	- DIMENSIONES: 590 X 430 X 440 MM - PESO: 42 KG			
9	ANAFE ELECTRICO 2 HORNALLAS - EMPOTRABLE - MATERIAL: VITROCERAMICO 3200W POTENCIA - MEDIDAS: LARGO 52 CM X ANCHO 30 CM - CABLE DE 1 METRO - PANEL DE CONTROL TOUCH - PANEL DIGITAL 9 NIVELES DE POTENCIA	4		
10	CAFETERA - COLOR NEGRO - VOLTAJE: 220V - CAPACIDAD: 2.84 LITRO MÍNIMO - TECNOLOGIA AUTOMATICA - INCLUYE TEMPORIZADOR - DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA DE GOTEO VORTEX, FILTRADO Y SELECTOR DE INTENSIDAD DE COLADO - JARRA DE VIDRIO - DIMENSIONES: ALTO 37 CM X ANCHO 21 CM X LARGO 33CM	2		
11	PAVA ELECTRICA CON CORTE PARA MATE - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - VOLTAJE: 220 V - CAPACIDAD: 1.8 LITRO MÍNIMO - LUZ INDICADORA DE FUNCIONAMIENTO - BASE GIRATORIA - POTENCIA: 1500 WATS - CORTE AUTOMÁTICO PARA MATE O AL HERVIR	10		
12	FREEZER HORIZONTAL - CAPACIDAD: 385 LTS - CLASE ENERGETICA: B - PESO: 64 KG - MEDIDAS: ALTO 85 CM X ANCHO 120 CM X PROFUNDIDAD 65 CM 3 FUNCIONES: CONGELAR, ENFRIAR, FRIZAR - SISTEMA TRIAL - MATERIAL: EXTERIOR FABRICADO EN LAMINA DE ACERO - PREPINTADO, CON PROTECCION VINILICA - INTERIOR FABRICADO EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADO - AISLACIÓN TÉRMICA POR INYECCIÓN DE POLIURETANO - DE ALTA DENSIDAD - CANASTA REMOVIBLE CON MANIJAS	1		
			TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

INDICAR MARCAS, CARACTERISTICAS TÉCNICAS (FOLLETERÍA) Y GARANTIAS.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTÍCULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.824.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DEPÓSITO MUNICIPAL, SITO EN AVDA. DURAÑONA N° 125 – PARQUE INDUSTRIAL.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- ***Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:***
www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.
- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***
- ***Por Consultas o para remitir ofertas, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina:***
contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma
CUIT N°, **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en
ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar
previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21.-

A su vez, constituyo el siguiente Domicilio Legal Electrónico, donde
serán válidas todas las notificaciones cursadas en relación al expediente de
referencia

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 249/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS DE OFICINA,
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

FECHA DE APERTURA: 29/04/2025 HS.: 09:00

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.824.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES
OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100).**

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 29/04/2025 horas 09:00, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

1) Nota de Presentación.

2) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

3) Pliego de Condiciones Firmados.

4) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal**, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.

⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

5) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

6) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse **previo a la Resolución de Adjudicación.**

7) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

8) Propuesta.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **4)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE